Constancia Secretarial: Informo al señor Juez que, en data 30 de agosto de esta anualidad, la Sociedad SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S. A. allega comunicación a través de la cual contesta requerimiento hecho por el Despacho. Pasa a Despacho para los fines pertinentes. Sevilla - Valle, octubre 13 de 2023.

AIDA LILIANA QUICENO BARÒN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.2219

Sevilla - Valle, trece (13) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO ACUMULADO DE MÍNIMA CUANTÍA.
EJECUTANTES: MARILUZ JIMENEZ CEBALLOS Y ARCESIO GAITAN PATIÑO.
EJECUTADOS: ALEXANDER HURTADO BELTRAN Y YENNICA FLOREZ RODRIGUEZ.
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-**2016-00199-00** acumulado al 76-736-40-03-001-**2017-00247-00**.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a pronunciarse respecto de la comunicación arrimada al paginario por la Sociedad SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S. A. y que responde al requerimiento hecho por el Despacho de remisión de información de contacto del extremo pasivo.

II. CONSIDERACIONES

Encuentra esta judicatura que, dentro del proceso ejecutivo acumulado con radicación No. 76-736-40-03-001-**2016-00199-00**, mediante el Auto Interlocutorio No.1742 de agosto 11 de 2023, se dispuso requerir a la Sociedad SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S. A., a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que remitiera a esta judicatura la información de contacto en su poder del demandado ALEXANDER HURTADO BELTRAN identificado con cedula de ciudadanía No.94.285.097.

Así las cosas, en data 30 de agosto del año que cursa, la sociedad referenciada allega escrito[1] mediante el cual remite la información solicitada, correspondiendo entonces poner en conocimiento de la parte activa la respuesta emitida por la aseguradora.

III. DECISIÒN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

[1] Visible a archivo digital 032.

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

R E S U E L V E:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del extremo procesal demandante, a través de su procuradora judicial Dra. **LUZ ADRIANA MEJIA ROBAYO**, la respuesta emitida por Sociedad **SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S. A.** para las acciones legales pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE esta providencia como lo consagra el artículo 9 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022 esto es, por Estado Electrónico, en el micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. 170
DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5d85919c112ec3f19c974a1e0913fc667c1ec4ed0d3fcacfbea6eb6c2b31dd9**
Documento generado en 13/10/2023 08:56:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle